

ACORDADA N° 41
AÑO 1969

En Buenos Aires, el primer día del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don / Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. // Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que según resulta del oficio remitido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital -expediente de Superintendencia n° 1509/69-, se ha producido una nueva vacante de Perito Contador en el Cuerpo de Contadores Oficiales para los Tribunales Nacionales de la Capital con motivo del fallecimiento del señor César J. Libanatti.-

Que, teniendo en cuenta el estado en que se encuentran las / actuaciones de Superintendencia N° 1326/69 en las que se tramita la provisión de un cargo de Perito Contador, corresponde suspender la consideración del concurso de antecedentes dispuesto por Acordada de 27 de junio / ppdo. y a los efectos de cubrir la nueva vacante a que se hizo referencia, fijar otro plazo de quince días hábiles. Ello, sin perjuicio de tenerse / por inscriptos a los profesionales que se presentaron en la oportunidad / anterior.-

Resolvieron:

1°) Suspender la consideración del concurso de antecedentes / dispuesto por la Acordada del Tribunal de fecha 27 de junio último.-

2°) Fijar nuevo plazo de inscripción -por el término de quince (15) días hábiles a contar desde el 20 de octubre próximo- a los efectos de cubrir la nueva vacante a que se hace referencia en el considerando primero. Ello, sin perjuicio de tener por inscriptos, a tal fin, a los profesionales que ya lo hicieron con anterioridad -expediente de Superintendencia n° 1326/69-.

3°) Los Señores Jueces de Cámara designados por la Acordada / de 27 de junio ppdo. continuarán actuando como integrantes de la respectiva Junta de Calificaciones.-

4°) A los efectos pertinentes, hacer saber esta Acordada a // quienes corresponda.-

-//-

-//-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

L. A. Min. P. S. M.

Wm. E. Clute

A. O. (Jr)

Wm. E. Clute

Wm. E. Clute

Wm. E. Clute
(Sec.)